



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 26 JUN 2019

VISTO la Res. N° 266/19 Ad-Referendum del Consejo Directivo, y la presentación efectuada por el I.E.C.: Grupo de Investigación en Enseñanza de las Ciencias, GMG: Grupo de Materiales Granulares, el LEMaC: Centro de Investigaciones Viales, el CITEMA: Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales y el GIDAS: Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas informáticos de la UTN Facultad Regional La Plata a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y de acuerdo a lo explicitado en el Anexo I de la Ordenanza N° 1292/10 del Rectorado de la UTN la que fija el Reglamento de creación y funcionamiento de los Grupos y Centros de Investigación y Desarrollo (Grupos y Centros UTN), y

CONSIDERANDO:

Que luego de haber analizado los Informes Anuales elevados cada uno como "Memoria 2018", el mismo cumple con las exigencias establecidas.

Que fuera presentado en tiempo y forma.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Avalar lo expresado en el Informe Anual 2018 por el I.E.C.: Grupo de Investigación en Enseñanza de las Ciencias, el GMG: Grupo de Materiales Granulares, el LEMaC: Centro de Investigaciones Viales, el CITEMA: Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales y el GIDAS: Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas informáticos de la UTN Facultad Regional La Plata, y considerar viable el Plan de Trabajo 2019 propuesto por los citados Centros en la referida documentación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCION N° 730 - 19




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. Víctor Sacchetto
Presidente Interino
del Consejo Directivo